RESOLUCIÓN No. 0897 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-017-2024.

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 literal d, del Estatuto General de la IUB, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el doce (12) de agosto de 2024 se realizó el cierre del **PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-017-2024,** cuyo objeto es la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, AUDIO E ILUMINACIÓN UBICADOS EN EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA CAMPUS PLAZA DE LA PAZ DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**".

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (…) La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que el comité evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese el Comité Evaluador para el **PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-017-2024,** cuyo objeto es la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, AUDIO E ILUMINACIÓN UBICADOS EN EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA CAMPUS PLAZA DE LA PAZ DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**", por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN**

PESOS ML ($14.493.081) IVA y todos los impuestos incluidos, así como todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese a las siguientes personas para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-017-2024**:

- **ALINA FERNÁNDEZ HOYOS,** en su calidad de Asesora Jurídica Externa de la Secretaría General, con el fin de evaluar los requisitos jurídicos.
- **JUAN MARTÍNEZ MORA,** en su calidad de Asesor financiero externo de la Secretaría General**,** con el fin de evaluar los requisitos económicos y financieros.
- **MARLENE BALLESTAS,** en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias, educación, artes y humanidades, con el fin de evaluar los aspectos técnicos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector

Proyectó: A. Fernández – Asesora Jurídica Externa Secretaría General
Revisó: A. Berdugo - Asesora Jurídica Externa Secretaría General
Aprobó: E. Devoz – Secretaria General